



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y DOS.

Como Sr. Mayor que es del Excmo. Co-  
sejo de S. M. de la Ciudad de Zaragoza por el  
Reyтор de esta D. N. fue el Informe dado  
por D. J. de la Palda yano Residente Perpetuo de  
esta D. N. y Comisario de farnes sobre las  
obligaciones del Real de farnes a la Ciudad  
es el siguiente

Informe de Sr. Mayor = Para sumirlo con el Acuerdo de S. M.  
he tomado los Informes convenientes y Revisado  
los Documentos y Encuentro que el Real de  
farnes es de un sugeto de la Ciudad y  
haya acreditada por el certificado que Mataria  
a Publico de un fidelidad, negligencia, o Inap-  
titud y que sus obligaciones consisten a las Ci-  
udades a hacer el uso de las carnes del Re-  
al a las siete, o las ocho de la mañana segun  
la Estacion, y a tardar de la tarde para el  
de las mas que todo el año. Que ha de dar  
a los mataderos la carne para que se  
matara el animal de cada un año de dar la  
noticia al Oficio de las Carnes que se han  
de matar segun las ordenanzas de los Cortadores.

